

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23870 REAL DECRETO 1174/1990, de 19 de septiembre, por el que se declara la jubilación voluntaria de don José Luis Rey Espejo, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.9 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2, b), y 3, e), del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 19 de septiembre de 1990,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don José Luis Rey Espejo, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia, por tener cumplidos sesenta años de edad y más de treinta años de servicios efectivos al Estado, con los derechos pasivos que le correspondan.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE JUSTICIA

23871 ORDEN de 21 de septiembre de 1990 por la que se adjudican destinos a los aspirantes aprobados en la última convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre números 2.509 al 2.723 a.i.).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a los aspirantes que a continuación se relacionan (anexo), de los números 2.509 al 2.723, del turno libre, ambos inclusive, quienes pasarán a servir su cargo en los órganos judiciales que se mencionan.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia que se nombran por la presente Orden y que han sido destinados a los Organismos judiciales que se especifican a continuación, deberán tomar posesión de su cargo el día 1 de octubre del presente año, fecha de entrada en funcionamiento de los ya citados órganos:

Tribunal Superior de Justicia, Galicia. La Coruña. Sala Social.
Audiencia Provincial de Oviedo. Sección Quinta.
Audiencia Provincial de Cádiz. Sección Quinta.
Audiencia Provincial de Córdoba. Sección Tercera.
Audiencia Provincial de Málaga. Sección Quinta.
Audiencia Provincial de Tarragona. Sección Segunda.
Audiencia Provincial de Alicante. Sección Cuarta.
Audiencia Provincial de Badajoz. Sección Segunda.
Audiencia Provincial de Pontevedra. Sección Tercera.
Audiencia Provincial de Pontevedra. Sección Cuarta.
Tribunal Superior de Justicia, Andalucía. Sevilla. Sala Contencioso-Administrativo.

Los Auxiliares que se nombran para el resto de los Organismos judiciales no mencionados anteriormente tomarán posesión de sus destinos dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se declara renunciante al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a don Bienvenido Ruiz Serrano, número 2.678, del turno libre.

Los nombrados en virtud de esta Orden al haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 22 del Reglamento) podrán participar en los próximos concursos de traslado, tan pronto tomen posesión de su cargo, sin que resulten afectados por el artículo 54 del aludido Reglamento.

Las plazas anunciadas en la Orden de 16 de julio pasado para los Juzgados de lo Social que a continuación se relacionan no han sido adjudicadas debido a reestructuración de plantillas llevada a cabo, encontrándose en la actualidad su plantilla cubierta:

Alicante números 1, 3, 4, 5 y 6; Barcelona número 26, La Coruña número 5, Madrid números 2, 3, 8 y 14; Oviedo número 2, y Murcia número 2. Asimismo, no se adjudica la plaza de la Oficina de Registro y Reparto Penal del Decanato de Primera Instancia de Madrid por estar cubierta la plantilla.

Contra la presente Orden puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante mi autoridad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.